ANUNCIO de 18 de julio de 2012 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de concesión de aguas subterráneas para riego", en el término municipal de San Pedro de Mérida. (2012082479)

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de concesión de aguas subterráneas para riego", en el término municipal de San Pedro de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la modificación de una concesión de aguas subterráneas para riego de un total de 18,93 has, dentro del Parque Natural de Cornalvo (LIC-ZEPA Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja).

El riego será por goteo y se establecerá un cultivo de olivar.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con la parcela 14 del polígono 10, del término municipal de San Pedro de Mérida, (Badajoz).

El promotor es D.ª Eugenia Muñoz Palomino.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •